



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Gobierno**

005653

Sub-dependencia **Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales**

Oficina **Dirección de Enlace Legislativo**

H. CÁMARA DE SENADORES

No. de oficio **SG-0233/2018**

Expediente

Asunto: **Respuesta de exhorto DGPL- 1P3A.-4995.15**

2018 FEB 13 PM 5 10 Morelia, Michoacán a 08 de Febrero de 2018.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Presidencia de la Mesa Directiva

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
2018 FEB 13 PM 6 07
0018993

Por instrucciones del C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Silvano Aureoles Conejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en atención a su oficio número DGPL-1P3A.-4995.15, referente al Acuerdo aprobado en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, dos mil diecisiete, mismo que a la letra dice:

"Primero.- El Senado de la República condena la violencia feminicida y aquellos actos que constituyan feminicidio, así como todo acto que constituya violencia en contra de las mujeres en las entidades federativas; en este marco, exhorta, respetuosamente, a los Gobiernos Estatales y Municipales para que, en coordinación con las autoridades del ámbito federal competentes, realicen todas las acciones para prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, se garantice su acceso a la justicia y al derecho a una vida libre de violencia.

Segundo..

Tercero...

Cuarto..."

En relación a lo anterior, y de acuerdo a respuesta emitida por la Lic. Yolanda Equihua Equihua, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Michoacán, mediante oficio SE/SIPINNA/MICH/04/2018, tengo a bien informarle lo siguiente:

1. Que en la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, celebrada el día 20 de julio del año 2017, se aprobó el Acuerdo 01/2017 por el que se Determina la Creación de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 20 de octubre de ese mismo año.

Al contestar este oficio, citen los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

1998

0011383

0011383

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Gobierno**

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Con la aprobación y publicación de dicho acuerdo, se pretende que las instituciones que integran la Comisión, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y apliquen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a Niñas, Niños y Adolescentes.

Además de lo anterior, en la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del SIPINNA Michoacán, se aprobó el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, poniéndolos en peligro o riesgo, para lo cual se delinearón objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para atender dicha problemática.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

- C.c.p. Ing. Silvano Aureoles Conejo.- Gobernador Constitucional del Estado.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Verónica García Reyes.- Subsecretaria de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.- Mismo fin.
- C.c.p. Lic. Jorge Fernando Alvarado Zamora.- Director de Enlace Legislativo.- Mismo fin
- C.c.p. Archivo/Minutario

JFAZ/OBTM

3

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho